

**PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 14/2018 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.**

Por el Servicio de Gestión Presupuestaria se ha elaborado el *expediente de modificación de créditos n.º 14/2018 en su modalidad de créditos extraordinarios por importe de veinte mil euros (20.000,00€)* para que tras su dictamen por la Comisión de Hacienda y Patrimonio se eleve a aprobación por el Pleno Provincial.

**RESULTANDO:**

Que el Servicio de Gestión Presupuestaria ha recibido propuestas para modificar el Presupuesto de Gastos por cuantía de **20.000,00€** relativas a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales no existe crédito.

**Vista la legislación vigente y en concreto:**

Respecto de los créditos extraordinarios el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 10 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** - Que los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito y éste se financia con remanente líquido de tesorería.

	<b>GASTOS</b>	
Créditos extraordinarios		20.000,00
<b>Total Gastos</b>		<b>20.000,00</b>
	<b>FINANCIACIÓN</b>	
Remanente líquido de tesorería.		20.000,00
<b>Total Financiación</b>		<b>20.000,00</b>

**NIVELADO**

**Segundo.** - Que como consecuencia de estas Modificaciones se presenta el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS DE GASTOS	MC	MC/
I	0,00	0,00
II	0,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	20.000,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	0,00	0,00
VII	0,00	0,00
VIII	0,00	0,00
IX	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>20.000,00</b>	<b>0,00</b>

CAPÍTULOS DE INGRESOS	MP-I/	MP-I
I	0,00	0,00
II	0,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	0,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	0,00	0,00

CAPÍTULOS DE INGRESOS	MP-I/	MP-I
VII	0,00	0,00
VIII	0,00	20.000,00
IX	0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>0,00</b>	<b>20.000,00</b>
<b>TOTAL EXPEDIENTE</b>	<b>20.000,00</b>	<b>20.000,00</b>

#### PROPUESTA

En atención a las consideraciones, tanto de hecho como jurídicas, expuestas anteriormente, se propone a la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas que dictamine favorablemente la presente propuesta para su posterior elevación al Pleno provincial, adoptando los acuerdos siguientes:

**Primero.** - Que se apruebe provisionalmente el expediente de modificación de créditos n.º 14/2018 en su modalidad de créditos extraordinarios por importe de veinte mil euros (20.000,00€).

**Segundo.** - Que se exponga al público por el plazo de quince días el expediente de Modificación de créditos n.º 14/2018, transcurridos los cuales, y sin que se hayan producido reclamaciones, darlo por definitivamente aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**Tercero.** - Que una vez aprobado definitivamente, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiendo copia del expediente de modificación a los órganos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Salamanca, catorce de junio de dos mil dieciocho.

Con mi propuesta  
El Vicepresidente 1º

Fdo. Carlos García Sierra



Con mi informe  
El Director del Área  
de Economía y Hacienda.

Fdo. Francisco Javier Goenaga Andrés